



**Yo actúo por
Manzanillo**



CONVOCATORIA 2023

El H. Ayuntamiento de Manzanillo, a través de la Secretaria General y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ofrece recursos económicos con el objeto de estimular la participación social y fortalecer las acciones que estén enfocadas al Bien Común de la ciudadanía, enfocadas a desarrollar proyectos que propicien el bienestar social, cultural, de medio ambiente, así como el impulsar nuevas tecnologías, la prevención del delito y seguridad social para el Municipio de Manzanillo.

CONVOCA:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Asistencia Privada (IAP) legalmente constituidas, a los colectivos u otras formas asociativas no formales y residentes del Municipio de Manzanillo, cuyas acciones estén enfocadas al Bien Común de la ciudadanía, y participen en el diseño de proyectos que se dirijan en las líneas de acción del plan municipal. Con interés genuino en servir a la sociedad sin fines de lucro ni políticos.

I. Antecedentes

La actual administración del H. Ayuntamiento de Manzanillo, ha realizado acciones concretas y trascendentes en materia de desarrollo social, fortaleciendo y fomentando acciones ciudadanas en los aspectos de salud, educación, medio ambiente, la cultura, a la seguridad social y la prevención del delito, todas tendientes a la plena inclusión de grupos vulnerables.

Los ejes prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo, son Sociedad Digna, Segura e Incluyente, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Educación y Cultura, Competitividad Económica y Empleo Para Todos manteniendo la visión de un gobierno progresista, incluyente y honorable; destinamos un presupuesto anual, dirigido a las organizaciones de la sociedad civil, entendiendo a éstas como aliadas prioritarias en el progreso social.

Ejercer la ciudadanía integral implica desarrollar en las personas, desde las más tempranas edades, diversas actitudes y habilidades que fomenten la participación ciudadana y el interés en lo público. De tal manera, mediante esta convocatoria, el H. Ayuntamiento busca fomentar la participación de la ciudadanía organizada para contribuir en la búsqueda de soluciones a problemas sociales.

Yo actúo por Manzanillo



II.- Objetivo de la convocatoria

Desde el gobierno municipal, promover la participación de la Sociedad Civil organizada, en el diseño e implementación de acciones concretas que generen beneficios sociales, de planeación a mediano y largo plazo, para el establecimiento de procesos de cambio, encaminados a la mejora de las condiciones de vida para la población municipal manzanillense, sin fines políticos electorales.

III.- Áreas elegibles

Zonas urbanas y rurales dentro del Municipio de Manzanillo.

IV.- Ejes temáticos y líneas de Acción

La convocatoria está orientada a proyectos cuyas actividades se encuentren dentro de los cuatro ejes temáticos y sus líneas de acción que a continuación se describen:

Eje Temático	Línea de Acción	Campos que forjen
COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS	Economía Para El Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Dinámica económica Capacidad de independencia económica Fortalecer y consolidar las capacidades de producción y comercio en la escala micro
SOCIEDAD DIGNA E INCLUYENTE	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Cultura ciudadana Discapacidad, derechos humanos, equidad y género Transparencia y combate a la corrupción Deporte, prevención del delito, la violencia y la lucha contra las adicciones desarrollo de la seguridad ciudadana
SOCIEDAD SEGURA	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Nutrición en la infancia Prevención de adicciones Salud sexual
	Salud Integral	<ul style="list-style-type: none"> Sociedades saludables
	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> Atención a personas en situación de calle, drogadicción, violencia y pobreza
	Entornos Favorables	<ul style="list-style-type: none"> Atención a adultos mayores
ECOLOGÍA	Sustentabilidad y Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Conservación de la biodiversidad Creación de espacios verdes y paisajismo Manejo y separación de residuos sólidos Educación ambiental Protección y cuidado a los animales



Yo actúo por Manzanillo



EDUCACIÓN Y CULTURA

Promoción cultural

- Fomento a la cultura
- Desarrollo artístico y cultural
- Capacitación de promotores y gestores culturales

Formación cultural y académica

- Difusión y promoción cultural

V.- Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$1,280,000.00 (Un millón doscientos ochenta mil de pesos 00/100 M.N) que se asignará a los proyectos presentados en los ejes temáticos; sociedad digna e incluyente, sociedad segura, ecología y educación y cultura.

Atendiendo un compromiso prioritario hacia la sociedad de Manzanillo, se destinará un monto exclusivamente para proyectos cuya temática sea enfocada a seguridad y/o prevención del delito, presentado por las Asociaciones Civiles, Colectivos o Asociativas no formales y residentes del Municipio.

El presupuesto destinado aplicará en las siguientes categorías:

1. Para las Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada

Categoría A: Las asociaciones que cuenten con cinco años o más constituidas legalmente, se contempla un financiamiento de hasta 100 mil pesos.

Categoría B: Las organizaciones con menos de tres años o más constituidas legalmente, se contemplan un financiamiento de hasta 80 mil pesos.

Categoría C: Las instituciones con menos de dos años de constitución legal, se contempla un financiamiento de hasta 50 mil pesos.

2. Para los Colectivos u otras formas asociativas no formales

Categoría A: Se otorgarán hasta 70 mil pesos por proyecto. Para los colectivos con antigüedad de por lo menos 2 años, mientras lo puedan comprobar.

Categoría B: Se otorgarán hasta 50 mil pesos por proyecto. Para los colectivos con antigüedad de por lo menos 1 año, mientras lo puedan comprobar.

3. Proyectos de seguridad social

Categoría A: Se otorgarán hasta 50 mil pesos por proyecto. Para los colectivos, asociaciones civiles, juntas vecinales u otras formas asociativas no formales. Cuyo eje temático sea atender la seguridad social y/o prevención del delito.



1. Para las Universidades Públicas o Privadas de Manzanillo

Categoría A: Se otorgarán hasta 50 mil pesos. Por proyecto. Para las Universidades públicas o privadas. Que sea presentado por un profesor responsable e incluya la participación de alumnos.

Los recursos aportados por esta Convocatoria serán comprobados en su totalidad de acuerdo a los criterios y lineamientos de gastos emitidos como lo marca la normatividad en cuanto a comprobación de recursos municipales.

Rubro

- **Recursos humanos**
- **Equipamiento**
- **Material didáctico y especializado**
- **Insumos y Viáticos**
- **Trámites legales**

VI.- Gastos permitidos

A) La presente convocatoria dispone recursos presupuestados para financiar el siguiente tipo de gastos para la implementación de los proyectos:

Cada proyecto deberá especificar el porcentaje que destinará en cada rubro, esto de acuerdo con sus necesidades.

VII.- Requisitos de la Convocatoria

De los documentos para las Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada

1. Ser Organizaciones de la Sociedad Civil como las siguientes: Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Solidaridad Social e Instituciones de Asistencia Privada.
2. Semblanza de la trayectoria de la organización, así como Currículum Vitae de la persona responsable del proyecto. No excediéndose de una cuartilla para cada uno de estos documentos.
3. RFC constancia de situación fiscal.
4. Acta constitutiva de la organización.



Yo actúo por Manzanillo



5. Copia legible de una credencial oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
6. Copia del comprobante de domicilio del representante o de la asociación.
7. Formato debidamente llenado de la propuesta técnica (ANEXO 1).
8. Comprobar un trabajo social.
9. Expedir Comprobantes Fiscales Digitales.
10. En caso de ser beneficiarios del programa en años anteriores, es necesario haber cumplido con la entrega de los informes bimestrales en tiempo y forma. (fracc. XII)

De los documentos para los colectivos u otras formas asociativas no formales

1. Ser un colectivo u otra forma de asociación no formal compuesto mínimo por 5 personas.
2. Contar con una persona responsable del proyecto, con las capacidades y experiencia suficiente para desempeñar las funciones y obligaciones del mismo, lo cual debería ser comprobado mediante un Currículum Vitae. Así mismo agregar el currículum del colectivo. No debe excederse de una cuartilla para cada uno de estos documentos.
3. Copia legible de una credencial oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
4. Copia del comprobante de domicilio del representante.
5. Comprobar un trabajo social.
6. Formato debidamente llenado de la propuesta técnica (Anexo I).
7. Carta aval firmada y expedida por alguna autoridad (estatal o municipal), o de algún funcionario local de alguna institución educativa o cultural pública, o de alguna autoridad comunal o ejidal. El aval manifestará en el documento la importancia del proyecto, así como que conoce al grupo; el documento deberá incluir su firma, dirección, teléfono y correo electrónico.
8. Escrito donde al menos 5 de los integrantes del grupo avalan, mediante su firma, quién es su representante común. El escrito debe contener la relación de integrantes con: nombre completo, edad, sexo, domicilio, teléfono y firma de cada uno de ellas y ellos. También debe incluir la leyenda "Dejo constancia que conozco el proyecto y que los datos consignados en el mismo, así como en sus anexos, son verdaderos y que he leído, conozco y acepto lo establecido en la convocatoria".



VIII.- CONTENIDO DEL PROYECTO (Anexo 1 “Propuesta Técnica”)

1. Nombre del proyecto.
2. Indicar el campo de acción que aborda el proyecto.
3. Síntesis del proyecto (descripción de lo que se va a realizar).
4. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
5. Viabilidad del proyecto.
6. Justificación y antecedentes.
7. Duración del proyecto (calendario detallado del proyecto).
8. Actividades (cronograma).
9. Lugar donde se realizará el proyecto.
10. Descripción de resultados esperados.
11. Tipo de población que se incluirá en las actividades del proyecto:
 - *Edad: niñas y niños, jóvenes y personas adultas.
 - *Género: mujeres, hombres o ambos.
12. Recursos solicitados.
13. Relación de gastos.
14. Señalar las aportaciones de recursos propios con que cuenta el grupo, (recursos humanos, materiales y financieros) para el desarrollo de las actividades, describiendo en qué consisten y su aplicación.
15. Señalar si el proyecto cuenta o no con recursos o apoyos de otras instituciones, señala en qué consisten y el nombre la institución que lo otorga.

Importante: El proyecto únicamente será recibido conforme la “Propuesta Técnica” y no deberá exceder las 10 cuartillas.

IX.- Selección de proyectos

Los proyectos serán recibidos en tiempo y forma al correo electrónico de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo: yoactuopormzo@gmail.com

Los proyectos podrán ser entregados de manera física en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, en un horario de 8:30 de la mañana a 4:30 de la tarde.

Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos establecidos, serán dictaminados por personas expertas en los ejes, mismos que formarán parte del Comité Evaluador.

Los proyectos serán revisados conforme a los criterios de evaluación contenidos en la presente convocatoria.



X.- Criterios de Evaluación

Los trabajos realizados serán evaluados y priorizados por el Comité Evaluador, el cual estará integrado por personas expertas en los ejes temáticos de los proyectos recibidos, con la finalidad de dar transparencia al proceso de selección de proyectos.

Los criterios a evaluar son los siguientes:

1. Pertinencia:

El proyecto está alineado con el objetivo y actividades elegibles de la convocatoria.

2. Planeación estratégica:

- El proyecto tiene un objetivo claro y medible;
- Los resultados esperados y las actividades están alineados con el objetivo;
- Los indicadores seleccionados son medibles y corresponden a los resultados incluidos en la planeación.

3. Congruencia y viabilidad financiera:

El presupuesto es congruente con las actividades propuestas y los recursos solicitados son suficientes para asegurar la implementación del proyecto.

4.- Polígonos Prioritarios:

Se priorizarán proyectos que se implementen en colonias, barrios y zonas vulnerables y de alto riesgo.

XI.- Fechas

Los proyectos serán recibidos únicamente en versión electrónica al correo: yoactuopormzo@gmail.com o en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo. Es necesario adjuntar al mismo correo los documentos de la asociación o colectivo, debidamente firmados en el apartado que así lo requiera.

El remitente recibirá el acuse de recibido por el mismo medio, de conformidad con las siguientes fechas:

Recepción de proyectos

Del 27 de febrero al 31 de marzo de 2023
(3 semanas)

Confirmación de proyectos recibidos

Miércoles 05 de abril de 2023

Evaluación y Deliberación

Del 10 al 26 de abril de 2023 (3 semanas)

Publicación de Resultados

Viernes 28 de abril de 2023

Inicio del financiamiento

01 de mayo de 2023



Yo actúo por Manzanillo



XII.- De los proyectos no elegibles

1. Los que sean entregados fuera de tiempo y de la forma establecida.
2. Los que no cumplan en su totalidad con la fracción VII de la presente convocatoria.
3. Los presentados por cualquier instancia de los gobiernos, federal, estatal, municipal o delegacional.
4. No se apoyarán proyectos a instituciones que persigan fines de lucro, religiosos o políticos.
5. Aquellas organizaciones integradas con trabajadores municipales, del Gobierno Estatal o Gobierno Federal.
6. Aquellas organizaciones con integrantes que no acrediten residencia en el Municipio de Manzanillo.

XIII.- Cobro del Recurso

1. Para las Para las Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada

·Para iniciar con el financiamiento, la Razón Social deberá expedir al Municipio de Manzanillo un comprobante fiscal por el monto del recurso otorgado.

2. Para los Colectivos u otras formas asociativas no formales

·Para iniciar con el financiamiento el representante deberá expedir al Municipio de Manzanillo un comprobante fiscal por el monto del recurso otorgado.

·En caso de que el representante se encuentre imposibilitado para expedir comprobantes fiscales, el recurso podrá ser cobrado mediante otro integrante, siempre y cuando presente un escrito de autorización con el total de las firmas del Colectivo.

3. Para las Universidades Públicas o Privadas de Manzanillo

·Para iniciar con el financiamiento la Razón Social deberá expedir al Municipio de Manzanillo un comprobante fiscal por el monto del recurso otorgado.

XIV.- Compromisos de los beneficiarios

1. Entregar informes de actividades y financieros de manera bimestral con los avances del proyecto.
2. Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos.
3. Presentar comprobación fiscal del recurso asignado.
4. Incluir en sus actividades, una lona con el logotipo del programa y del H. Ayuntamiento.
5. Firmar una carta compromiso.

XV.- Anotaciones finales

·El Dictamen del Comité evaluador será única e inapelable.

·Cualquier aspecto no contemplado en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité Evaluador.

·En caso de ser necesario realizar adecuaciones al proyecto o cronograma, deberán argumentarse las razones mediante oficio dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo para su previa aprobación.

Comunícate para resolver cualquier duda.

Tel: 314 137 2268

Correo electrónico: yoactuopormzo@gmail.com